

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2016 APARTADÓ

OBJETO: Contratar la ejecución condicional en fases del proyecto “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 9 de noviembre de 2016, periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1) Observaciones presentadas por LILIANA MUÑOZ Directora Comercial de Profesionales Asociados Limitada, por correo electrónico del 16 de noviembre de 2016 a las 10:09 a.m.

1.- *“Favor aclarar la ubicación de Proyecto, ya que en el Pliego en la página 7 dice lo siguiente:*

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

*El lugar de ejecución del proyecto es en el municipio de **APATADÓ** en el departamento de **CHOCÓ***

Aclara el departamento, tenemos entendido que Apartado es departamento de Antioquia.”

Respuesta entidad:

Conforme a la Localización General del Proyecto, el mapa y la descripción de la localización de que trata el numeral 1.2. “LOCALIZACION DEL PROYECTO” el Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-018-2016 el departamento de ejecución del proyecto es Antioquia, municipio de Apartadó, conforme a lo establecido igualmente en los estudios previos de la convocatoria.

2.- *“Igualmente se solicita la si es posible aplazar la fecha del cierre en unos 2 dias(sic) hábiles(sic) mas(sic).”*

Respuesta entidad:



Respecto a la solicitud de ampliación del plazo de cierre del proceso, se informa que no se accede a la misma, por cuanto se otorgó a los posibles proponentes un plazo prudencial y suficiente para estructurar sus propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

El presente Informe se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).